

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 2025 – 2026



Nayeli Fernandez
DIPUTADA VERDE





Índice

Iniciativas de Grupo

6

Iniciativas como Proponente

9

Mesa Directiva

14

Grupo de Amistad México-Marruecos

17

Eventos y Foros

22



PRESENTACIÓN

De conformidad con la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presento mi segundo informe de labores correspondiente al periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de agosto de 2026, en el cual incluyo las múltiples actividades que he realizado como Diputada Federal.

Atendiendo a mi compromiso permanente en materia de transparencia y rendición de cuentas, me es grato informar que durante esta la LXVI Legislatura Federal he suscrito un total de 50 Iniciativas y 3 proposiciones con punto de acuerdo en distintas materias de interés para las y los mexicanas. En este segundo año presente 26 Iniciativas ya que mi trabajo estuvo enfocado en el trabajo de Mesa Directiva la cual se encarga de conducir las sesiones y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones en el Pleno.

Uno de mis principales objetivos como Diputada Federal es abocarme a la tarea de construir soluciones por medio del diálogo y consenso con las distintas fuerzas políticas del país, a fin de diseñar e implementar políticas públicas y leyes orientadas al desarrollo sostenible, que permita a los mexicanos realizarse en una sociedad más justa, libre, democrática, próspera y solidaria.

Consciente de las diversas necesidades y problemáticas de la población, he asumido mi responsabilidad y compromiso con los mexicanos para impulsar políticas y leyes que generen soluciones a los problemas estructurales y de coyuntura que hoy nos afectan como sociedad.





Iniciativas Presentadas

Como Diputada Federal, una de mis principales tareas es la de presentar iniciativas con proyecto de decreto, las cuales, son documentos legislativos que tienen como propósito crear, reformar, adicionar o derogar leyes vigentes o parte de ellas, e incluso plantear modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, tengo la responsabilidad de valorar la pertinencia de nuestra legislación, con base en las necesidades de la población y las exigencias de la ciudadanía, con el propósito de armonizar las normas con la realidad actual de nuestro país.





Iniciativas de Grupo



1-Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal.

La modificación busca sancionar tanto las conductas que directamente dañan el ambiente como las omisiones en materia de prevención y seguridad, estableciendo penas más severas cuando existe afectación a áreas naturales protegidas, violencia o beneficio económico, y contemplando expresamente la actuación de las personas jurídicas y sus mecanismos de control interno.

2- Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud

Incluir que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, impulsar la creación de laboratorios nacionales que produzcan medicamentos para combatir las principales enfermedades en el territorio mexicano, con la finalidad de garantizar el abasto de los mismos.



3 - Proyecto de decreto que adiciona un artículo 212 Bis a la Ley General de Salud, en materia de bebidas electrolíticas orales.

Determinar que las bebidas electrolíticas orales estarán sujetas al etiquetado frontal, cualquiera que sea su clasificación o registro sanitario.

4 - Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en materia de impuestos a la importación de carne bovina.

Establecer un impuesto general de importación y exportación a la carne de animal de la especie bovina fresca o congelada.

5 - Proyecto de decreto que adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de la exhibición de animales para su venta.

Incluir que, en los establecimientos mercantiles dedicados a la comercialización de animales queda prohibida la exhibición física al público de ejemplares domésticos, silvestres, de granja o de cualquier otra especie. Establecer que, la comercialización de dichos animales deberá llevarse a cabo mediante medios remotos o herramientas tecnológicas que impidan el contacto físico directo entre los ejemplares ofrecidos y las personas interesadas en su adquisición.

6 - Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en materia de protección y bienestar animal.

La propuesta pretende pasar de un enfoque centrado principalmente en la sanidad y productividad pecuaria a un modelo integral que combine sanidad animal, bienestar, bioética, salud pública, sostenibilidad y buenas prácticas, estableciendo obligaciones concretas a lo largo de toda la cadena de producción y manejo de los animales.

7- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 60 y 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de prevención y sanción de incendios forestales.

Establecer que a quien por acción u omisión provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente, se le impondrá una pena de 2 a 10 años y de 300 a 3000 días de multa y cuando el siniestro sea en una Área Natural protegida la pena se incrementará hasta en una mitad.

8 - Proyecto de decreto que expide la Ley General de Economía Circular.

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, reducir el impacto ambiental, disminuir la generación de los residuos y su carga contaminante, estimular el desarrollo económico, facilitar la incorporación a la economía nacional, impulsar y fomentar el desarrollo tecnológico para el reciclaje y la reutilización, desarrollar y promover la integración del sector informal asociado con el reciclaje de los residuos, completar las cadenas económicas y ambientales del flujo de recursos, y favorecer la transformación hacia ciudades y comunidades sostenibles bajo criterios de sustentabilidad.



9 -Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer en materia de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo que, para garantizar el principio de certeza, las resoluciones de las autoridades administrativas electorales y tribunales en materia electoral deberán apegarse al principio de estricto derecho.

10 - Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de educación ambiental.

Incluir la educación ambiental como asignatura obligatoria en los niveles básico a superior.

11- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Establece la promoción, establecimiento, operación y fortalecimiento de Centros para la Conservación, Reproducción e Investigación de la Vida Silvestre, a través de la celebración de convenios de coordinación, concertación o colaboración para estos efectos, con organizaciones sociales, públicas, privadas, instituciones académicas, centros de investigación, organismos internacionales o unidades de manejo para la conservación de vida silvestre.



Iniciativas Proponente

1- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.

Plantear que, las personas pasajeras, independientemente de si viajan acompañadas por un infante o no, podrán transportar leche materna en su equipaje de mano, en cantidades mayores a los 100 ml, sin cargo adicional ni restricción por parte del concesionario o permisionario, siempre que se cumplan los requisitos sanitarios correspondientes.





2 - Proyecto de decreto que adiciona al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies.

Contemplar que en las áreas naturales protegidas podrán implementarse programas de conservación, reproducción y reintroducción de especies endémicas y nativas, como estrategia de restauración de la biodiversidad y para garantizar el equilibrio ecológico de los ecosistemas.

3 - Proyecto de decreto que adiciona el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y adiciona un artículo 34 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Establecer que las instituciones de seguros que operen el ramo de salud tengan fondos especiales a través de fideicomisos privados y que sean destinados, como medida de compensación y redistribución, al pago total o parcial de las primas correspondientes a los seguros contratados por personas mayores de sesenta años y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establecerá mediante disposiciones, mecanismos, lineamientos, formas y términos específicos de operación de los fideicomisos. Instituir que en el caso de contratantes y asegurados de personas físicas se garantice la renovación tácita del contrato al término de su vigencia, en condiciones objetivas y no discriminatorias por razones de edad, género o discapacidad.



4 - Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 13 y 22 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Incluir dentro de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el derecho a ser protegidos contra cualquier forma de violencia vicaria o interpósita. Señalar que las autoridades competentes deberán prevenir, atender y sancionar toda forma de manipulación, alienación o interferencia en la relación afectiva entre niñas, niños o adolescentes y alguno de sus progenitores.



5 - Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Incorporar como parte de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el derecho a la educación, al cuidado, a la protección, a la atención y al desarrollo infantil durante la primera infancia.

6 - Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Incluir que el ciudadano podrá solicitar en primera instancia al partido político respectivo, el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Establecer un Capítulo V denominado Del Proceso para Ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de las Personas Afiliadas. Establecer que cuando el Instituto, los Organismos Públicos Locales o cualquiera de sus áreas, reciban las solicitudes, deberán remitirlo en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles, al partido político respectivo, invariablemente a través de la Representación del partido político ante el Consejo General del Instituto, tratándose de asociaciones políticas, las mismas deberán ser remitidas a su representante legal. Considerar que, en caso de que el partido político o la asociación política no atienda la solicitud dentro del plazo señalado, la persona interesada podrá iniciar un procedimiento ordinario sancionador, siempre y cuando, de manera previa, haya solicitado por escrito ante el partido político o asociación política su petición.

7- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Agregar a los principios que rigen las actividades de las Instituciones de Seguros que operen el ramo de salud ofrecer a las personas aseguradas programas voluntarios que fomenten e incentiven medidas preventivas en materia de salud. Establecer su contenido, beneficios, descuentos en la prima, servicios complementarios o recompensas; estos serán voluntarios para los asegurados ni justificarán el aumento de tarifas; estos deberán de registrarse en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8 - Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.

Agregar que queda expresamente prohibido cobrar sobrecostos por concepto de equipaje extra, exceso de equipaje o cargos análogos que no hubiesen sido informados de manera clara, previa, expresa y desagregada al pasajero en el momento de la contratación.

9 - Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

Incorporar capacitación periódica y especializada en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres, asegurando enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad. Establecer que le corresponde a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana debe prevenir la revictimización y el uso de estereotipos de género, garantizando acceso a protección y justicia. Adicionar que le corresponde a la Fiscalía General de la República debe capacitar a su personal en perspectiva de género para asegurar diligencia en investigaciones de violencia y feminicidio. Además, se garantizará un trato digno y confidencial en los servicios periciales, y agregar que el personal en los Centros de Justicia para las Mujeres será evaluado y capacitado regularmente.

**10 - Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica.**

Incluir dentro de las acciones de atención materno-infantil, la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia obstétrica. Señalar que dentro de los servicios de salud se promoverá la eliminación de la violencia obstétrica. Determinar que las autoridades sanitarias establezcan protocolos y lineamiento para que en los procedimientos de fertilización in vitro y/o embarazo asistido se garantice que el semen del donante corresponda al perfil seleccionado por la mujer receptora. Incluir la capacitación al personal de salud en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos reproductivos y la prevención de la violencia obstétrica. Incorporar los lineamientos para la reproducción asistida. Mencionar que los bancos de espermias y óvulos, y de reproducción asistida requieren de licencia sanitaria. Precisar que comete el delito de Violencia Obstétrica la persona que realice cualquier acción u omisión de profesionales y personal de la salud en el ámbito público y privado, que cause daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio, y se le impondrá sanción de dos a seis años de prisión y multa de hasta trescientos días de Unidad de Medida y Actualización vigente.

11 - Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La propuesta establece un procedimiento específico, plazos claros y consecuencias jurídicas para garantizar que las personas afiliadas puedan ejercer efectivamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales frente a los partidos y asociaciones políticas.

12 - Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La iniciativa pretende proteger la salud y los derechos de los consumidores mediante una mayor vigilancia de productos que hagan afirmaciones sin respaldo científico, mecanismos de denuncia y retiro del mercado, y una coordinación más estrecha entre las autoridades sanitarias y de protección al consumidor.

13 - Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como dos párrafos a la fracción I del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

Establecer que, se considerará también violencia psicológica la ejercida por medios digitales o tecnológicos, incluyendo el hostigamiento, la vigilancia, el acoso, la difusión o amenaza de difusión de información privada, el control coercitivo o cualquier otra conducta que cause daño emocional o psicológico, independientemente del vínculo entre la víctima y el agresor. Asimismo, constituye una modalidad específica de violencia psicológica aquella consistente en patrones de conductas reiteradas de manipulación emocional, negación de hechos o distorsión deliberada de la realidad, orientadas a descalificar sistemáticamente las percepciones, recuerdos o juicios de la víctima.





Mesa Directiva

La Mesa Directiva es la instancia de gobierno encargada de conducir las sesiones asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones en el Pleno, así como de garantizar que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y en las leyes correspondientes.

Sus atribuciones más importantes son: interpretar los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y de la adecuada conducción de las sesiones; formular y cumplir el orden del día; cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones y demás documentos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación; determinar las sanciones con relación con las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria; y designar comisiones de cortesía.





Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y agosto de 2026, la Mesa Directiva presidió la conducción de los trabajos parlamentarios propios del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Como órgano rector, la Mesa Directiva no "crea" leyes por sí misma, sino que es la responsable de gestionar y conducir el proceso para que el Pleno pueda deliberar y votar los asuntos de mayor relevancia nacional. Durante dicho periodo, las actividades destacadas que fueron conducidas por la Mesa Directiva incluyeron:

Aprobación del Paquete Económico: La conducción de las sesiones clave para la discusión, análisis y votación del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos, fundamentales para la operación del Estado mexicano.

Tramitación de Reformas Constitucionales y Legales: La Mesa Directiva administró el flujo parlamentario de diversas reformas constitucionales y modificaciones a leyes secundarias propuestas por el Ejecutivo Federal o por las bancadas legislativas, asegurando que se cumplieran los tiempos y procedimientos legales para su debate en el Pleno.

Sesiones de Control Parlamentario: Presidió los ejercicios de rendición de cuentas, como las comparecencias de funcionarios del Gabinete Federal ante el Pleno o comisiones, garantizando que el diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo se desarrollara en el marco institucional.

Relaciones Institucionales: Gestionó la comunicación constante con la Cámara de Senadores para la coordinación de la agenda legislativa y la aprobación de minutas que requieren el aval de ambas cámaras para concluir su proceso legislativo.

PRESIDENCIA



Dip. López-Robertón Nimia

VICEPRESIDENCIAS



Dip. Gutiérrez Luna Sergio Carlos



Dip. Paulina Ruiz-Fernández



Dip. Rosales-Castro Otil Paul

SECRETARIAS (OS)



Dip. Villaseca-Pérez Julia



Dip. Márquez Becerra Mariana



Dip. Fernández Cruz Nayeli Araceli



Dip. Magallanes del Socorro Nolasco



Dip. Guerrero Rodríguez Fernanda



Dip. Rodríguez-Martínez Laura Beat



Eventos en Mesa Directiva



En Cámara de Diputados – H. Congreso de la Unión recibimos al Excmo. Sr. Ho Young Joo, Vicepresidente de la Asamblea Nacional de la República de Corea.



Visita de Mikel Arriola Peñalosa comisionado de la Federación Mexicana de Fútbol.



Grupo de Amistad

México – Reino de Marruecos



El 30 de septiembre de 2025 se realizó la instalación del Grupo de Amistad México-Reino de Marruecos.

Los trabajos realizados por los Grupos de Amistad pueden resultar de gran utilidad a nivel tanto regional como global, mediante el fortalecimiento de la cooperación en aras de una homogenización de las legislaciones en materias como el medio ambiente, tecnológico, cultural, turística, comercial, entre otros.



Este mecanismo de diplomacia parlamentaria nos permite poner en marcha un proceso de interlocución entre nuestras naciones que promueve la presencia de la representación popular y la pluralidad en la política exterior, mediante el intercambio de experiencias legislativas sobre temas de interés fundamental.

Las relaciones diplomáticas entre México y el Reino de Marruecos se establecieron desde 1962, desde entonces ambos países han tenido un importante entendimiento y hemos podido colaborar a través de diversos espacios multinacionales, ambas naciones son impulsoras de mecanismos de diálogo y concertación política mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases hacia un mejor desarrollo de la comunidad internacional.

Contamos con diversos mecanismos de dialogo entre nuestras naciones como las que se concertaron en los campos de cooperación educativa y cultural, sanidad animal, recursos hidráulicos, propiedad intelectual, cooperación académico-diplomática, promoción de PyMES y modernización del sector público.

México cuenta con relaciones comerciales con el Reino de Marruecos entre los que se destacan la exportación de azúcar de caña y sacarosa químicamente pura. E importaciones en cuanto a Abonos minerales o Químicos, con elementos Fertilizantes como lo son Nitrógeno, Fósforo y Potasio.

Este grupo de amistad reconoce la importancia de seguir trabajando en el desarrollo de mecanismos que fortalezcan el intercambio de información, el aumento del diálogo con el Reino de Marruecos y la cooperación entre sus poderes. Como se ha realizado con el intercambio de información técnica sobre alimentos que le interesa comercializar a cada país.



En esta Sexagésima Sexta Legislatura trabajaremos para que el grupo de amistad México-Reino de Marruecos refrende la amistad y se obtengan más logros en la relación recíproca.





El 14 de octubre de 2025 se realizó una reunión de trabajo entre el embajador y la diputada presidenta del grupo de amistad para la organización de diferentes eventos referentes al Grupo de Amistad México-Reino de Marruecos.



El 09 de diciembre de 2025, el Grupo de Amistad México–Reino de Marruecos realizó una reunión de trabajo denominada “Identidad y Futuro”.



Eventos y foros



Foro realizado el 23 de septiembre de 2025 “La atención de las enfermedades visuales de mayor prevalencia en la estrategia nacional Ver por México 2025-2030” reunión con especialistas en el tema de salud visual.



El 25 de noviembre de 2025 junto al Vicepresidente de la Mesa Directiva Raúl Bolaños-Cacho Cué y el Diputado Alejandro Avilés Álvarez inauguramos la Exposición Pictográfica y Escultórica “Destellos en el Horizonte”, una muestra que refleja la sensibilidad, talento y visión de nuestros artistas Alonso Chávez y Max Sanz.

